



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

## “EDUCACIÓN Y SOCIEDAD”

AUTORÍA <b>M<sup>a</sup> Isabel Rael Fuster</b>
TEMÁTICA <b>Importancia de la educación en la constitución de una sociedad</b>
ETAPA <b>Educación Infantil</b>

### Resumen

En este artículo se tratará la relación existente entre la educación y la sociedad, el sistema educativo en una sociedad cambiante y plural. También se analizará el contexto en el que se pretende educar y los factores culturales y lingüísticos.

La normativa en la que se enmarca este artículo es: la Ley Orgánica, 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación Infantil, el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

### Palabras clave

SOCIEDAD  
ESCUELA  
INFANCIA  
EDUCACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

La educación se concibe como un instrumento que facilita a los ciudadanos la construcción y el desarrollo de unas capacidades para actuar y participar en la sociedad. De ello se desprende que la educación es funcional, ya que posibilita intervenir en la dinámica de la sociedad, resolver conflictos y participar en su construcción.

Así, la educación tiene como finalidad la construcción de la identidad personal, y la integración en la sociedad en general y de forma más inmediata en el contexto de pertenencia.



ISSN 1988-6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

## 2. ESCUELA Y SOCIEDAD

La relación sociedad- escuela ha existido siempre. La sociedad requiere a la institución educativa y la escuela se vincula a la sociedad.

La sociedad se define como la agrupación de individuos con la intención de cumplir, mediante la mutua colaboración, los fines de la vida

La socialización es, según HORTON y HUNT, el proceso mediante el cual se interiorizan las normas del grupo en el que se vive. En el proceso existen diversos agentes socializadores con una influencia directamente proporcional a su cercanía al individuo.

Los agentes que influyen en la socialización son: la familia, la escuela, los medios de comunicación y los diferentes grupos ideológicos o culturales. La familia y la escuela tienen un carácter formal e institucional.

La familia es la primera institución socializadora. En ella nace y se educa el niño. Ella regula y estabiliza las relaciones. Ha cambiado a lo largo de la historia pero permanecerá como el mejor instrumento para atender al niño.

La escuela es la institución educativa que pretende el proceso sistemático de socialización del niño. A la escuela le incumbe un papel fundamental en la educación e inserción social.

La escuela tiene una organización y una estructura relacional determinada. Como indica Delamont, al hablar de marco educativo. Planifica su actuación para llevar a cabo la educación intencional. A tal fin presta ayuda y orientación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que ha sido programado y sistematizado.

La función educativa y, concretamente, la transmisión de conocimientos y cultura no se ha realizado de la misma forma a lo largo de la historia. En un principio, tenía la potestad sobre los hijos y la cultura se traspassaba a través de interacciones en el núcleo de parentesco. Se transferían los saberes de generación en generación.

La especialización en algunas tareas y la acumulación de algunos saberes, entre otros factores, hicieron necesaria la creación de un espacio en el cual un experto pudiese aportar los conocimientos que se habían recogido y que se valoraban socialmente como imprescindibles.

Este espacio se institucionalizó. Nació la escuela como un organismo específico con la función de preparar a los ciudadanos, es decir, un medio creado expresamente para cumplir su función pedagógica.

Hasta épocas recientes, la escuela tenía este papel y era la entidad encargada de vehicular, casi de forma exclusiva, los aprendizajes y la cultura social de su entorno más cercano.



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009**

Las sociedades confiaron en la escuela la educación como una inversión de futuro. Introdujeron variaciones en su estructura y organización, prolongando y extendiendo los periodos obligatorios.

La escuela sigue siendo la institución a partir de la cual las sociedades modernas y desarrolladas preparan a los ciudadanos para la incorporación al medio.

La aplicación de mecanismos innovadores en el ámbito social conlleva a la necesidad de incorporar la misma innovación a escala educativa. De esta manera, la escuela se consolida como la institución que regula la educación formal y obligatoria y da respuesta a los retos sociales que se plantean.

Las funciones de la escuela pertenecen a las dimensiones: instructivas, educativas y socializadora. Gimeno Sacristán resume en cuatro puntos las funciones de la escuela. Estos puntos son:

a) La escuela como fundamento de la democracia

Estas aspiraciones democráticas se han apoyado en la idea de que todas las personas tienen el derecho a disponer de la educación como medio para una integración plena y el ejercicio del resto de derechos sociales y humanos.

Por ello, la participación, la autonomía personal, el cultivo del sentido crítico y , en definitiva, una educación moral y cívica ha de ser uno de los pilares básicos de la formación.

b) La posibilidad de crecimiento de la personalidad del alumno

La escuela ha de desarrollar y optimizar las mejores cualidades de cada persona a través de un proceso estimulador del crecimiento intelectual y personal del alumnado.

c) La difusión e incremento del conocimiento y de la cultura en general

El conocimiento es el tercer aspecto nuclear de la actividad que se extiende a la escuela y a la educación. La adquisición, la implicación y la apropiación del saber son elementos claves del proyecto educativo que representa la escuela en el que se incluye su transferencia a la vida extraescolar.

d) La inserción de las personas en el mundo

La escuela, en todos sus niveles y etapas, favorece la implicación del alumnado en su propio medio. La escuela ha de garantizar las vías de acceso a los conocimientos, ha de ayudar a los alumnos para que aprendan a conseguir los saberes necesarios utilizando diferentes vías.

Las relaciones entre la escuela y la sociedad son mutuas y se establecen a través de estos aspectos:

a) El derecho a la educación

La escuela aporta grandes beneficios como institución social ya que abarca la totalidad de la población. La universalización de la educación, junto a la construcción de un sistema educativo hicieron posible esta conquista social.



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – ABRIL DE 2009**

Desde el punto de vista democrático, todos los seres humanos tienen el derecho a ser educados. Las sociedades actuales reconocen que la educación forma parte de los derechos inalienables.

b) La vinculación al grupo

La escuela fomenta el sentido de pertenencia a un determinado medio comunitario y valora sus propios rasgos y características.

c) La igualdad de oportunidades

Los centros son los ámbitos donde los alumnos tienen las mismas posibilidades de progresar, según sus características personales y sociales, y de recibir una educación que les permita incorporarse a la sociedad con plenos derechos y deberes.

El Sistema Educativo regula las relaciones entre la escuela y sociedad y adapta la educación a la situación histórica.

La educación reglada e institucionalizada es un logro de las sociedades modernas. Durante siglos tuvo carácter elitista.

La Revolución Francesa promueve la aparición de la educación pública y con ella los sistemas educativos nacionales.

La segunda mitad del siglo XIX presentará la implantación progresiva de la escolaridad obligatoria y gratuita en los países europeos.

La educación formal se convierte en la actividad educativa inscrita en el sistema educativo legalmente establecido. En España se regula con carácter general en la Ley MOYANO de 9 de agosto de 1857. Unificó por primera vez las disposiciones que existían sobre la enseñanza con la intención de que formarían un conjunto homogéneo. Divide la primera enseñanza que es obligatoria y gratuita, en elemental y superior. A esta ley sucedieron:

- La ley de EDUCACIÓN PRIMARIA, de 17 de julio de 1945.
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970.
- La Ley ORGÁNICA 8/ 1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación –LODE-
- La Ley de ORDENACIÓN GENERAL del SISTEMA EDUCATIVO – LOGSE, que asume los principios de la LODE y se proyecta en la LOPEGCE.
- La Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Educativos, de 20 de noviembre de 1995 –LOPEGCE.

Las Leyes de Educación constituyen el marco referencial del Sistema Educativo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – ABRIL DE 2009

### 3. EL SISTEMA EDUCATIVO EN UNA SOCIEDAD CAMBIANTE Y PLURAL

#### La sociedad cambiante y el Sistema Educativo

La sociedad actual está inmersa en unos cambios globales y acelerados que inician en el conjunto de sus instituciones. Estos cambios irán produciendo nuevas situaciones y nuevas demandas.

Los sociólogos de la educación ya señalaron hace décadas la idea de que la institución escolar tenía que avanzar a los cambios de la sociedad, planteando la urgencia de educar en la anticipación. En la actualidad, la situación se ha agudizado y la escuela se ha convertido en un organismo que, más que nunca, ha de superar el reto continuo y permanente de preparar las futuras generaciones para una sociedad que ha de venir.

Los cambios en la sociedad tienen, pues, consecuencias en la escuela

#### a) Cambios.

- La incorporación de la mujer al mundo del trabajo y los cambios en las estructuras y modelos familiares.
- La irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación, con su influencia directa en multitud de facetas de la vida cotidiana.
- La creciente importancia de los medios de comunicación de masas como difusores de conocimientos y de modelos de vida entre la población

#### b) Consecuencias

- La delegación en la escuela de funciones educativas que ejercían tradicionalmente la familia
- La globalización de los procesos culturales y establecimiento de relaciones a escala planetaria en todos los ámbitos de la sociedad.
- La aparición de los nuevos lenguajes a través, fundamentalmente de la televisión y de la cultura, de carácter fundamentalmente audiovisual.

#### c) Procedimientos del Sistema Educativo

El Sistema Educativo tiene establecidos mecanismos para atender a los cambios de la sociedad, entre los que se encuentran:

- La educación permanente, que se establece como base de todo el sistema educativo.
- Necesidad del perfeccionamiento del profesorado en los diferentes ámbitos (conocimientos específicos, didácticas concretas, aspectos teóricos que actúen como referentes y puntos de reflexión sobre la práctica diaria, etc.)
- La innovación pedagógica en lo referido a la puesta en práctica de métodos y técnicas didácticas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

- La dotación a los centros de equipos y materiales utilizados de manera cotidiana con otros medios sociales, como son las nuevas tecnologías del ordenador y el vídeo, y la conexión de los centros a Internet.

## La sociedad plural y el Sistema Educativo

La mayoría de los países occidentales son hoy, de hecho, sociedades plurales. Los cambios demográficos y sociales actuales han generado comunidades multiculturales y consecuentemente, multilingüísticas.

El cambio en la composición del grupo humano origina un cambio en las relaciones. La sociedad genera nuevas formas de relación.

Esta situación se manifiesta en la escuela. La escuela refleja a la sociedad en su composición y en los comportamientos.

- a) Origen: los factores que producen las variantes sociales son los movimientos migratorios que han incorporado a las sociedades occidentales: grupos procedentes de países de vías de desarrollo, la convivencia de minorías étnicas y culturales con otros sectores de población, la libertad ideológica, la existencia de distintos estratos sociales, las diferencias económicas y las diferencias individuales relacionadas con la edad y las capacidades.
- b) Consecuencias: los efectos que originan el pluralismo social son la riqueza y variedad entre sus miembros, las desigualdades entre los grupos, la aparición de actitudes diversas ante las diferencias, las prioridades educativas derivadas de algunas de estas actitudes y la necesidad de garantizar los derechos de todos los ciudadanos.
- c) Influencias en el Sistema Educativo: el Sistema Educativo asume los principios de la Constitución que considera que todos los españoles son iguales ante la Ley, por lo que ha implantado un conjunto de actuaciones encaminadas a la educación en una sociedad plural entre los que cabe incluir los siguientes:

- Los Programas de Educación Compensatoria
- La atención al alumnado con necesidades educativas especiales, que se realiza por medio de la integración escolar y de las adaptaciones curriculares.
- Los servicios de orientación educativa, que tienen como objetivo encauzar adecuadamente el proceso educativo de los escolares.
- La organización del Sistema Educativo en Etapas y en Ciclos que permite escolarizar, a cada niño de acuerdo con sus características psicoevolutivas.
- La introducción en el currículo de la Educación en valores a través de los Temas Transversales, en cuanto que el pluralismo social está relacionado, especialmente con la Educación Moral y Cívica, la Educación para la vida en sociedad y la convivencia, la educación intercultural, la educación para la paz, la coeducación o educación para la igualdad de sexos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – ABRIL DE 2009

- La descentralización pedagógica promovida por el Sistema Educativo que ha establecido un currículo abierto y flexible, y ha dotado a los centros de la autonomía para elaborar el 2º y el 3º nivel de concreción curricular, de acuerdo con el contexto en el que se pretende educar.

#### **4\_ EL CONTEXTO EN EL QUE SE PRETENDE EDUCAR**

El centro es la célula fundamental del sistema educativo. La calidad de la educación se producirá en la medida en que se consiga consolidar escuelas que asuman unas propuestas innovadoras. Cada centro tiene un contexto propio.

El contexto físico-espacial y el contexto psico-social de la escuela tienen una gran influencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. El contexto físico-espacial está determinado por las coordenadas espacio y tiempo:

El contexto psico-social, está definido por el clima de relaciones en el grupo, por los intercambios verticales (docente-alumno) y horizontales (alumnos entre sí), que se establecen en la clase. Esta estructura se manifiesta en normas explícitas u ocultas y determinan los diferentes roles de las personas que componen la Comunidad Escolar.

El análisis de las diferentes dimensiones que configuran la organización (espacio, tiempo, relaciones, grupos, actividades, etc.) es decisivo para la planificación y orientación didáctica.

#### **Autonomía personal**

La autonomía educativa considerada en todas sus dimensiones es un factor que favorece la inserción del proceso educativo en el contexto y la calidad de los centros educativos.

Santos Guerra resume las mejoras que la autonomía educativa introduce en los centros en los siguientes puntos:

- Mayor posibilidad de adaptarse a las situaciones concretas de cada centro.
- Más posibilidades de desarrollar la iniciativa profesional.
- Mayor legitimación de las decisiones que se toman.

#### **Fuentes de diversidad**

El contexto educativo se puede considerar como microcosmos en el que se reproduce la sociedad y en éste, la diversidad es un hecho constatable. Distintos intereses, motivaciones, expectativas, habilidades, capacidades... se puede constatar en todos y cada uno de los elementos que conforman la comunidad educativa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – ABRIL DE 2009

### **Adecuación educativa al contexto**

La acción educativa se adapta a factores socioambientales, culturales y escolares de cada contexto a través del Proyecto Educativo/ Finalidades Educativas, del Proyecto Curricular del Centro y del Reglamento de Régimen Interior/Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El Proyecto Educativo/ Finalidades Educativas establece el conjunto de metas o fines por los que opta una determinada institución escolar, fijando los valores que asume y que definen el tipo de educación o el modelo educativo al que se aspira.

El Proyecto Curricular pretende dar respuesta a qué, cómo y cuándo se ha de enseñar y evaluar. El Proyecto Curricular es el instrumento que facilita al centro las pautas para la planificación de los diferentes componentes curriculares en el transcurso del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Reglamento de Régimen Interior/ Reglamento de Organización y Funcionamiento es el documento que trata de plantear las pautas que faciliten la convivencia, de forma que concurren de manera positiva en la consecución de los objetivos previstos en el Proyecto Educativo/ Finalidades Educativas. El reglamento es el marco de referencia de la planificación del centro.

### **La planificación del Centro**

Una planificación a nivel de centro se basa en las características del propio centro: espacios físicos, bibliotecas, medios audiovisuales, dotación, patios de recreo, dimensiones, número de grupos y de alumnos por aula, profesores especialistas, servicios, etc.

La planificación se estructura en diferentes áreas organizativas que son las siguientes:

- a) Área de gestión: Corresponde al Equipo Directivo quien dinamiza la toma de decisiones y las acciones asumidas por la comunidad educativa.
- b) Área pedagógica: Está formada por el Claustro de profesores y los órganos de coordinación vertical y de coordinación horizontal.
- c) Área de orientación: Está formada, fundamentalmente, por el tutor, los equipos de orientación y profesores de apoyo.
- d) Área de convivencia y participación: La componen: consejo escolar, comisiones de convivencia y económica, asociaciones de padres de alumnos, etc.

La planificación general del centro refleja los factores culturales y lingüísticos.

## **5\_ FACTORES CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS**

La intervención educativa se produce en el marco de la cultura. La escuela ha de ofrecer una cultura conectada con la cultura exterior. El currículo escolar permitirá así al alumnado no disociar el mundo



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – ABRIL DE 2009

escolar del mundo externo. Los factores que intervienen en la educación incluyen los aspectos culturales y lingüísticos.

### **La cultura y los factores culturales**

La cultura en su dimensión más amplia se puede considerar como el conjunto de manifestaciones artísticas, símbolo, costumbres y formas de vida que caracterizan a un pueblo.

Los pueblos a lo largo de la historia han ido incorporando los avances de la ciencia y entretejiendo otras culturas con la suya propia. En la actualidad, las nuevas tecnologías permiten y propician el acercamiento de los pueblos y el conocimiento de culturas y formas de vida diferentes a las propias. No obstante, cada pueblo sigue manteniendo sus señas de identidad al mismo tiempo que existe un enriquecimiento tanto individual como colectivo.

El patrimonio cultural es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que se transmiten de generación en generación e identifica a los individuos que lo componen.

### Factores

- El Patrimonio Histórico y Cultural del entorno
- La Cultura Popular
- La Interculturalidad
- El idioma

#### a) Patrimonio Histórico-Cultural

La riqueza cultural se ve reflejada en el patrimonio, rico y diverso, y en la propia personalidad y modo de vida. Se hace necesario, por lo tanto, conocer las diferentes culturas que han influido a lo largo del tiempo para comprender la riqueza cultural del entorno.

#### b) Cultura Popular

La riqueza y diversidad se manifiesta en todos los ámbitos de la vida cotidiana, materializándose en el folclore, en la gastronomía, en las fiestas populares, en las tradiciones, en definitiva, en todo lo que configura el día a día de un contexto.

En la medida en que se conserve toda esta riqueza y diversidad cultural, se estará contribuyendo al afianzamiento e identificación de los valores culturales propios del entorno.

#### c) Interculturalidad

En el mundo actual existe una gran movilidad entre los ciudadanos que por diversas razones, fundamentalmente económicas y políticas, eligen un lugar para vivir diferente del suyo de origen. Esto llevaría a configurar un modelo de unidad integradora, abierta a las diversas manifestaciones de sus ciudadanos ante una realidad multicultural.

La composición sociocultural de la sociedad, cada vez más diversa, queda reflejada también en la escuela por el medio de la Educación Intercultural.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – ABRIL DE 2009

La escuela ha de posibilitar que el alumnado conozca y comprenda otras formas de concebir, explicar y organizar el mundo y los fenómenos que en él acontecen. Que las respete, y acepte la diversidad cultural como un enriquecimiento social.

d) El idioma

El idioma es el sistema de signos para la comunicación oral y escrita que utilizan los grupos sociales en sus interacciones.

Presentan diversidad de modalidades que se convierten en factores educativos y lingüísticos.

### **El lenguaje y los factores lingüísticos**

Lengua y cultura son dos términos que van unidos. La lengua constituye una de las características que definen a un grupo humano concreto. No es posible pensar en el fenómeno cultural sin ligarlo al fenómeno lingüístico que lleva implícito.

Los factores lingüísticos que influyen en el proceso educativo son el código, la funcionalidad, el habla y el bilingüismo.

a) Los códigos sociolingüísticos

Cada clase social utiliza un código diferente de comunicación, lo que produce diferentes variantes de habla. BERNSTEIN distingue: el código restringido y el código elaborado.

El acceso a un tipo u otro de código depende de las posiciones en la estructura social y de la educación.

La familia aporta a la escuela el código lingüístico, elaborado o restringido, que el niño lleva consigo y que se enriquece en el aprendizaje escolar.

Las aulas generan múltiples situaciones de comunicación y de uso tanto del lenguaje como de los diversos códigos de relación interpersonal, a partir de los niveles, registros y códigos de los propios integrantes.

b) La funcionalidad

La funcionalidad del lenguaje es múltiple, ya que incluye la comunicación, las relaciones sociales, la transmisión de conocimientos y la identificación de sí mismo y de los demás como miembro de un grupo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – ABRIL DE 2009

c) El habla

Es la forma de expresión verbal propia de un contexto y se define por unas determinadas construcciones, unos rasgos fonéticos, un vocabulario propio, etc.

a) El bilingüismo

Es el dominio de dos lenguas en un ámbito territorial o familiar. Puede ser un fenómeno histórico-geográfico, propio de una población, o puede ser una situación personal. En ambos casos la escuela ha de adoptar las medidas necesarias para la aplicación de su currículo, superando las circunstancias, junto con los demás factores que concurren en ellas.

## 6\_ CONCLUSIÓN

La escuela asume así los factores del contexto al que pertenece y su proceso de socialización se sustenta en el informe Delors en el que se mencionan los cuatro aspectos fundamentales en relación con la escuela:

- Aprender a conocer, es decir, adquirirlos instrumentos de la comprensión.
- Aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno.
- Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; y
- Aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Cada uno de estos pilares debe recibir una atención equivalente a fin de que la educación sea para el ser humano, en su calidad de persona y de miembro de la sociedad, una experiencia global y permanente.

## 7.- BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación Infantil.
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

- Argos, J. y otros. (1999). *Teorías e instituciones educativas contemporáneas. IV Jornadas*. Santander: Universidad de Cantabria
- Bartolomé Pina, M. (1992). *Escuela –comunidad: hacia una interacción dinámica*. Madrid: Nancea.
- Bonal, X. (1998). *Sociología de la educación*. Barcelona: Paidós.
- Clemente Esteban, R.A. y Hernández Blasi, C. (1996). *Contextos de desarrollo psicológico y educación*. Archidona: Aljibe.
- Díaz Aguado, M.J. (1996). *Escuela y tolerancia*. Madrid: Pirámide.
- García Requena, F. (1997). *Organización escolar y gestión de centros educativos*. Archidona: Aljibe.
- Gervilla Castillo, A. (1998). *El currículo: fundamentación y modelos- el modelo ecológico*. Málaga: Innovare.
- Lorenzo Delgado, M. (1995). *Organización escolar. La construcción de la escuela como ecosistema*. Madrid: Edipe.
- Quintana Cabanas, J.M. (1989) *Sociología de la educación*. Madrid: Dickinson.
- Vázquez Bronfman, A. (1996). *La socialización en la escuela*. Barcelona: Paidós.

Autoría

---

**Nombre y Apellidos:** M<sup>a</sup> Isabel Rael Fuster

**Centro, localidad y provincia:** CEIP Maestro Juan Hidalgo, Cardeña, Córdoba

**E-mail:** [raeli80@hotmail.com](mailto:raeli80@hotmail.com)